

RESOLUCIÓN N° 214 /2.023.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, A LA DRA. VET. SILVIA VANESSA CHIRIFE CHAPARRO, FUNCIONARIA DEL IPTA, A LOS EFECTOS DE PARTICIPAR DE LA REUNION ENTRE LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE GANADERÍA SOSTENIBLE DEL PROGRAMA COOPERATIVO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO AGROALIMENTARIO Y AGRO INDUSTRIAL DEL CONO SUR - PROCISUR, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO - REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, LOS DÍAS 30 DE MAYO AL 02 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO.

Asunción, 05 de Mayo de 2.023.-

VISTA:

La Nota de fecha 17 de abril de 2.023, presentada por la Dra. Vet. Silvia Vanessa Chirife Chaparro, técnica del Campo Experimental Chaco Central km 412 – IPTA, donde solicita permiso con goce de sueldo para viaje al exterior, a los efectos de participar de la reunión del grupo de trabajo y en su calidad de miembro del (GT) y en representación del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, sobre Ganadería Sostenible del PROGRAMA COOPERATIVO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO AGROALIMENTARIO Y AGRO INDUSTRIAL DEL CONO SUR – PROCISUR, en fechas 31 de mayo al 01 de junio de 2.023, a realizarse en la ciudad de Montevideo – República Oriental del Uruguay, resaltando que los gastos de pasajes, seguro y viáticos, correrá a cuenta de la organización, y;

CONSIDERANDO:

Que, el expediente cuenta con el parecer favorable de la Dirección de Programas de Investigación – IPTA.

Que: la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Providencia DGDP N° 324/2023, de fecha 02/05/2023, remite el Expediente. MEI N° 219-951-2023, conteniendo el informe del Departamento de Monitoreo y Control, para el correspondiente parecer jurídico, recomendando extender el permiso del 30 de mayo al 02 de junio de 2.023, a efectos de facilitar el traslado y retorno del recurrente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica remite el expediente de referencia a la Dirección de Secretaría General, a través del Dictamen D.A.J. N° 51/2023, de fecha 04/05/23, y la misma considera que; lo solicitado corresponde en Derecho y recomienda proceder con los trámites administrativos de rigor para la emisión de la Resolución correspondiente, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10,

RESOLUCIÓN N° 214 /2.023.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, A LA DRA. VET. SILVIA VANESSA CHIRIFE CHAPARRO, FUNCIONARIA DEL IPTA, A LOS EFECTOS DE PARTICIPAR DE LA REUNION ENTRE LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE GANADERÍA SOSTENIBLE DEL PROGRAMA COOPERATIVO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO AGROALIMENTARIO Y AGRO INDUSTRIAL DEL CONO SUR - PROCISUR, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO - REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, LOS DÍAS 30 DE MAYO AL 02 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO.

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- **CONCEDER**, permiso con goce de sueldo, a la Dra. Vet. **Silvia Vanessa Chirife Chaparro**, con C.I.C. N° **5.033.823.-**, Técnica del Campo Experimental Chaco Central Km 412 - IPTA, a los efectos de participar de la Reunión entre los miembros del Grupo de Trabajo sobre Ganadería Sostenible, del **PROGRAMA COOPERATIVO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO AGROALIMENTARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL CONO SUR - PROCISUR**, a llevarse a cabo en la ciudad de Montevideo en la República Oriental del Uruguay, del 30 de mayo al 02 de junio de 2.023.-----

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente